

**Agencia Nacional de Defensa Jurídica
del Estado**

**ANTEPROYECTO DE
PRESUPUESTO 2025**

Contenido

| | |
|--|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 2 |
| ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2025 | 3 |
| 1. FUNDAMENTO LEGAL | 3 |
| 2. CRITERIOS Y BASES DE CÁLCULO | 4 |
| 3. INGRESOS | 5 |
| 3.1. Fondo actos corrupción | 5 |
| 4. GASTOS | 6 |
| 4.1. Sustentación anteproyecto de Gastos de Funcionamiento | 6 |
| 4.1.1. <i>Gastos de Personal</i> | 6 |
| 4.1.2. <i>Adquisición de bienes y servicios</i> | 7 |
| 4.1.2.1. <i>Adquisición de activos no financieros</i> | 8 |
| 4.1.2.2. <i>Adquisiciones diferentes de activos</i> | 9 |
| 4.1.3. <i>Transferencias Corrientes</i> | 14 |
| 4.1.3.1. <i>Defensa de los intereses del Estado en controversias internacionales</i> | 14 |
| 4.1.3.2. <i>Otras Transferencias Previo Concepto</i> | 20 |
| 4.1.3.3. <i>Prestaciones sociales relacionadas con el empleo</i> | 20 |
| 4.1.3.4. <i>Sentencias y Conciliaciones</i> | 20 |
| 5. SUSTENTACIÓN SERVICIO A LA DEUDA | 21 |
| 5.1. Cuota Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales–FCEE | 21 |
| 6. INVERSIÓN | 21 |
| 6.1. Sustentación anteproyecto de gastos de inversión | 21 |

INTRODUCCIÓN

El presupuesto público es una de las herramientas fundamentales para la ejecución de la política económica por parte del Estado y a su vez es el instrumento mediante el cual ejerce su función de financiador o proveedor directo de bienes y servicios.

Como parte del proceso de gestión estatal de planeación, en el presupuesto se materializan -en propuestas cuantificadas- los diferentes propósitos de Estado y de Gobierno que se ejecutan a través de las entidades encargadas de su administración por medio de proyectos de inversión y recursos para su funcionamiento. En este sentido, toda entidad que haga parte del Presupuesto General de la Nación - PGN y que en su gestión aporte al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, para el caso de los recursos de inversión deberá contar con el aval de la Oficina Asesora de Planeación de cada entidad, la entidad cabeza del sector a la que pertenezca (en este caso del Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD) y del Departamento Nacional de Planeación - DNP. Por su parte, los recursos de funcionamiento requieren previo aval del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.

El presente documento contiene el detalle de los recursos requeridos para el funcionamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - AGENCIA durante la vigencia 2025 y de los proyectos de inversión requeridos para dar cumplimiento a sus objetivos misionales.

Cabe destacar que la información de los recursos de inversión definida en este documento es de carácter indicativa dado que requiere de revisiones previas del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de Justicia y del Derecho, quienes pueden requerir ajustes a los mismos antes del registro de los proyectos en el marco del artículo 2.2.6.3.9 del Decreto 1082 de 2015.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2025

En el presente documento se detallan de manera consolidada las necesidades de gasto tanto de funcionamiento como de inversión requeridos por la AGENCIA para la vigencia 2025.

La Ley 2342 del 15 de diciembre 2023 “*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y Recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024*” apropió en el presupuesto de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado una partida por valor de \$136.529.300.000. A su vez, el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, desagregó dicha apropiación así: \$52.657.500.000 para Gastos de Personal, \$18.831.900.000 para Adquisición de Bienes y Servicios, \$49.273.100.000 para Transferencias corrientes, \$289.800.000 para Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora y \$15.477.000.000 para inversión.

Posteriormente, mediante Resoluciones números: 0469 del 26 de febrero de 2024 y la Resolución 0565 del 11 de marzo de 2024 emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se adicionó el presupuesto en \$5.928.485.607 acreditando el rubro Sentencias y conciliaciones por tanto, el rubro de transferencias corrientes asciende a la suma de \$55.201.585.607. Es por ello que a la fecha el presupuesto de la Agencia alcanza la suma de \$142.457.785.607.

1. FUNDAMENTO LEGAL

La formulación del Anteproyecto de Presupuesto, se enmarco en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política de Colombia, Título XII, Capítulo III – DEL PRESUPUESTO
- Decreto 111 de 1996 que conforma el Estatuto Orgánico del Presupuesto
- Ley 617 de 2000 Normas Orgánicas del Presupuesto
- Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”
- Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” en su artículo 11 que trata sobre los compromisos DEL gobierno Nacional, en cabeza de las entidades competentes, apropiará las partidas presupuestales y los recursos administrativos que se necesitan para el cumplimiento y cierre de los compromisos adquiridos con los Pueblos y familias indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y campesinas que se vincularon al Programa de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS-.
- Decreto 2295 de 2023– Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2024.

- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Publicación “Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano” Ministerio de Hacienda y Crédito Público – versión actualizada.
- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”
- Circular Externa No.009 del 26 de febrero de 2024 – “Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal de 2025” y sus anexos No. 1 y 2 “Supuestos Macroeconómicos, criterios y la información a remitir al DGPPN”
- Resolución 0042 de 2019 “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para la administración”.
- Resolución 003 del 05 de febrero de 2021, “Por la cual se modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”.
- Circular externa 007 de 2024 por la cual se modifica el catálogo de clasificación presupuestal (CCP) acorde con la actualización de la clasificación central de productos del DANE Versión 2.1 adaptada para Colombia (CCP-Ver.2.1 A.C.)
- Decreto 0301 de 2024 “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleados que sean desempeñados por empleos públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”.

2. CRITERIOS Y BASES DE CÁLCULO

Para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2025, además de los lineamientos señalados en las disposiciones anteriores, se establecieron los siguientes criterios con el fin de contextualizar las necesidades que han de incluirse para su financiación:

- La estimación de la nómina se realizó teniendo en cuenta los cargos creados para la Agencia, certificados con corte al 29 de febrero de 2024.
- Los salarios se proyectan a precios de 2024, teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 0301 de 2024.
- La programación de los gastos se efectúa con base en el presupuesto de 2024, de acuerdo con la circular externa No. 009 de 2024 del MHCP.
- Inexistencia de sede propia para operación y funcionamiento de la Agencia.
- Inexistencia de parque automotor propio.
- Se propende por la disminución de gastos de acuerdo con las disposiciones de austeridad del Gobierno Nacional.

- Programación del gasto estrictamente necesario, cuya ejecución, entendida como la recepción efectiva de bienes y servicios, se proyecta durante la vigencia para la cual se programa.
- Propender por la generación de ahorros en la contratación de firmas extranjeras.
- Se realiza una adecuada proyección de las licencias requeridas de acuerdo con el vencimiento de las actualmente activas, y las nuevas que se requieran conforme a las necesidades de la Agencia.
- Programación de las necesidades de acuerdo con los indicadores y los documentos del crédito BID 4922 OC/CO, que garantice el cumplimiento de las metas y el cierre efectivo del mismo.
- Se proyecta lo correspondiente al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales–FCEE, de acuerdo con lo definido en el Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020 y la Resolución 2159 del 13 de noviembre de 2020.
- Se programan las necesidades de recursos para el fortalecimiento de la gestión territorial en el marco del sistema de Defensa Jurídica del Estado y la gestión documental electrónica.

3. INGRESOS

3.1. Fondo actos corrupción

Dando cumplimiento a la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 en su artículo 62 donde se constituye el Fondo Nacional para la Reparación de las Víctimas de Actos de Corrupción, cuyo propósito es promover la lucha contra la corrupción a través del desarrollo de acciones preventivas y de fortalecimiento de la defensa judicial del Estado, los ingresos del fondo, conforme a lo establecido en los artículos 60, 61 y 62 de la Ley 2195 de 2022, serán recaudados, administrados y distribuidos por la Procuraduría General de la Nación quien distribuirá los recursos de acuerdo a lo establecido en la norma.

Así las cosas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le corresponderá el 25% de los recursos recaudados para que adelante acciones de repetición y defensa de los derechos colectivos que se pretenden amparar.

Sin embargo, es necesario aclarar que para la proyección del presente anteproyecto de presupuesto de la vigencia fiscal 2025 no se contemplaron ingresos por este concepto, toda vez que dicho fondo aún no ha sido reglamentado y que no se están recibiendo ingresos de conformidad con la norma.

4. GASTOS

4.1. Sustentación anteproyecto de Gastos de Funcionamiento

Para la vigencia fiscal 2025, se requiere por concepto de Gastos de Funcionamiento, un total de \$136.334 millones, que representan un incremento del 7,4% frente al presupuesto apropiado en la vigencia 2024, más adelante se expone en detalle la necesidad de cada una de las cuentas presupuestales. La distribución de los recursos para Gastos de Funcionamiento se detalla en el siguiente cuadro:

Presupuesto de funcionamiento 2025 (millones de pesos)

| | 2024 | 2025 |
|--|------------------|--|
| | APROPIADO | TOPES PRESUPUESTALES \$136.334 SOLICITADO |
| A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$126.981 | \$136.334 |
| 01 – Gastos de Personal | \$52.658 | \$50.950 |
| 02 – Adquisición de Bienes y servicios | \$18.832 | \$27.231 |
| Subtotal gastos generales y de personal | \$71.489 | \$78.181 |
| 03 – Transferencias Corrientes (Defensa internacional, otros previo concepto, sentencias y conciliaciones y prestaciones sociales) | \$55.202 | \$57.855 |
| 08 – Gastos por tributos, multas sanciones e intereses de mora (Cuota de Auditaje) | \$290 | \$298 |
| Subtotal transferencias y Cuota Auditaje | \$55.491 | \$58.153 |
| 10 – Aportes al Fondo de Contingencias | \$0 | \$434 |
| Subtotal Aportes al Fondo de Contingencias | \$0 | \$434 |

4.1.1. Gastos de Personal

La Planta de Personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado está conformada por 223 cargos, según distribución que se señala en el siguiente cuadro:

Conformación de la planta

| NIVEL | NÚMERO DE CARGOS 2024 |
|--------------|--------------------------|
| Directivo | 7 |
| Asesor | 67 |
| Profesional | 116 |
| Técnico | 33 |
| TOTAL | 223 |

La proyección de los costos por concepto de nómina se realizó con la planta completa (223 cargos) certificada a 29 de febrero de 2024, de acuerdo con las instrucciones de la circular externa 009 del 26 de febrero de 2024 del MHCP, como se muestra en el siguiente cuadro:

Proyección de nómina (Cifras en pesos)

| RUBRO | CONCEPTO | 2024 | 2025 |
|------------|--|--------------------------|-------------------------|
| | | APROPIADO | SOLICITADO |
| A-01-01-01 | SALARIO | \$ 36.079.686.000 | \$ 35.167.887.844 |
| A-01-01-02 | CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA | \$ 12.554.242.000 | \$ 12.087.599.845 |
| A-01-01-03 | REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL | \$ 4.023.572.000 | \$ 3.694.406.726 |
| | TOTAL | \$ 52.657.500.000 | \$50.949.894.415 |

Se programaron los gastos de personal a precios del 2024, teniendo en cuenta la inflación de 2023 es decir 9,28% mas 1,6% según lo señalado en el Decreto 0301 de 2024, y conforme a la planta certificada a 29 de febrero de 2024 (223 cargos).

4.1.2. Adquisición de bienes y servicios

El ejercicio de programación del rubro de Adquisición de Bienes y Servicios incluyó el análisis y los efectos del Plan de Austeridad del Gasto señalado en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024. La necesidad de recursos en este rubro para 2025 es de \$27.231 millones, que representan un aumento del 45% frente a la apropiación vigente en 2024, como se muestra a continuación:

Comparativo Adquisición de bienes y servicios 2024-2025

(Cifras en pesos)

| Código del Rubro | Descripción Rubro | Presupuesto Apropriado 2024 | Presupuesto Programado 2025 |
|------------------|--|-----------------------------|-----------------------------|
| 2 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 18.831.900.000 | 27.231.080.386 |
| 02 | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 60.000.000 | 400.000.000 |
| A-02-01-01-004 | Maquinaria y equipo | 60.000.000 | 400.000.000 |
| 02-02 | ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS | 18.771.900.000 | 26.831.080.386 |
| A-02-02-01-002 | Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero | 3.000.000 | 2.000.000 |
| A-02-02-01-003 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | 39.648.447 | 32.672.745 |
| A-02-02-01-004 | Productos metálicos y paquetes de software | 3.463.086.867 | 3.737.300.574 |
| A-02-02-02-006 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 1.402.367.480 | 1.391.290.944 |
| A-02-02-02-007 | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | 3.169.100.544 | 3.051.848.835 |
| A-02-02-02-008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 10.411.009.403 | 18.323.768.628 |
| A-02-02-02-009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 250.927.259 | 258.455.077 |
| A-02-02-02-010 | Viáticos de los funcionarios en comisión | 32.760.000 | 33.743.583 |

A continuación, se realiza la explicación de los valores programados en el 2025 por rubro presupuestal:

4.1.2.1. Adquisición de activos no financieros

A-02-01-01-004 “Maquinaria y equipo”

| Código del Rubro | Descripción Rubro | Presupuesto Apropriado 2024 | Presupuesto Programado 2025 |
|------------------|---------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| A-02-01-01-004 | Maquinaria y equipo | 60.000.000 | 400.000.000 |

El incremento presentado en este rubro presupuestal se debe principalmente a la adquisición y renovación de equipos de seguridad perimetral "firewalls", los cuales fueron adquiridos en el año 2019 y desde entonces se ha renovado el servicio de soporte y garantía. Es importante destacar que su periodo de vigencia se extiende hasta el año 2025, por consiguiente, se requiere garantizar y mejorar el servicio con la adquisición de los equipos de seguridad.

4.1.2.2. Adquisiciones diferentes de activos

A continuación, se detallan las adquisiciones por cada rubro y se justifica su incremento.

A-02-02-01-002 “Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero”:

| Código del Rubro | Descripción Rubro | Presupuesto Apropriado 2024 | Presupuesto Programado 2025 |
|------------------|--|-----------------------------|-----------------------------|
| A-02-02-01-002 | Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero | 3.000.000 | 2.000.000 |

En este rubro se programan los recursos necesarios para la caja menor, los cuales presentan una disminución del 33% frente al programado en 2024, en el marco de las metas de austeridad del gasto proyectadas para la próxima vigencia fiscal

A-02-02-01-003 “Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)”:

| Código del Rubro | Descripción Rubro | Presupuesto Apropriado 2024 | Presupuesto Programado 2025 |
|------------------|--|-----------------------------|-----------------------------|
| A-02-02-01-003 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | 39.648.447 | 32.672.745 |

En este rubro se programan:

- Suministro de insumos y elementos inherentes al servicio de aseo y cafetería para las instalaciones de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica.
- Adquisición de elementos en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Suministro de elementos de papelería y útiles de escritorio.

Estos elementos se adquieren y clasifican en diferentes rubros de acuerdo con lo definido en el catálogo de clasificación presupuestal, con una disminución del 18% frente al programado en 2024, en el marco de las metas de austeridad del gasto proyectadas para la próxima vigencia fiscal.

A-02-02-01-004 “Productos metálicos y paquetes de software”:

| Código del Rubro | Descripción Rubro | Presupuesto Apropriado 2024 | Presupuesto Programado 2025 |
|------------------|--|-----------------------------|-----------------------------|
| A-02-02-01-004 | Productos metálicos y paquetes de software | 3.463.086.867 | 3.737.300.574 |

En este rubro se programan:

- Adquisición de elementos en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como el suministro de elementos de papelería y útiles de escritorio, y recursos necesarios para la caja menor.
- Renovación de la membresía del protocolo IPv6 implementada en la infraestructura tecnológica de la Agencia.
- Renovación de las licencias Adobe.
- Adquisición de capacidades de nube pública de Microsoft AZURE para mantener las necesidades computacionales y de aseguramiento de la seguridad del Sistema de Información Misional eKOGUI.
- Renovación del licenciamiento Enterprise Architect Corporate Edition, Atlassian Confluence y Jira Software para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Renovación de la Licenciamiento "SAS" así como la prestación del servicio de asistencia y soporte técnico de las mismas.
- Renovación licenciamiento Microsoft.

Estas adquisiciones se clasifican en diferentes rubros de acuerdo con lo definido en el catálogo de clasificación presupuestal, con un incremento del 8% frente al valor programado en 2024, debido principalmente a que el licenciamiento "SAS", Microsoft, Enterprise Architect Corporate Edition, Atlassian Confluence y Jira Software se adquirieron en el año 2023 por dos años y se requiere renovar en el 2025, razón por la cual, no requirió recursos en la presente vigencia fiscal 2024.

A-02-02-02-006 “Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua”:

| Código del Rubro | Descripción Rubro | Presupuesto Apropriado 2024 | Presupuesto Programado 2025 |
|------------------|--|-----------------------------|-----------------------------|
| A-02-02-02-006 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 1.402.367.480 | 1.391.290.944 |

En este rubro se programan:

- Suministro de insumos y elementos inherentes al servicio de aseo y cafetería para las instalaciones de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica.
- Servicio de transporte público terrestre automotor especial a todo costo para la Agencia, toda vez que la Entidad no cuenta con vehículos propios y se requieren para la movilización de los funcionarios que por su nivel jerárquico y funciones deben atender las necesidades ocasionales e indispensables propias de las funciones de cada órgano.
- Servicios postales para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Servicios públicos de la Agencia durante la vigencia 2025.

- Suministro de tiquetes con el fin de cumplir las necesidades en rutas nacionales e internacionales para los servidores de la Agencia.

Este rubro presenta una disminución del 1% frente al programado en 2024, en el marco de las metas de austeridad del gasto proyectadas para la próxima vigencia fiscal.

A-02-02-02-007 “Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing”:

| Código del Rubro | Descripción Rubro | Presupuesto Apropriado 2024 | Presupuesto Programado 2025 |
|------------------|---|-----------------------------|-----------------------------|
| A-02-02-02-007 | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | 3.169.100.544 | 3.051.848.835 |

En este rubro se programan:

- Arrendamiento del inmueble para funcionamiento de la sede de la Agencia, garantizando los espacios físicos adecuados, permitiendo un excelente servicio y atención a usuarios, y unas optimas instalaciones y puestos de trabajo para sus funcionarios.

Cabe resaltar que el modelo de arrendamiento seleccionado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado incluye adicional al inmueble, el concepto de área funcional (espacios adecuados de acuerdo con las necesidades de la Entidad, con mobiliario, cableado estructurado, sistemas de ventilación, redes inalámbricas, centro de cómputo, equipos inteligentes de red, administración propiedad horizontal, CCTV etc.).

- Servicios de soporte técnico y funcional extendido de la nómina de la Agencia bajo la figura de bolsa de horas.
- Alquiler de impresoras y video proyectores para la Agencia.

Este rubro presenta una disminución del 4% con respecto a la vigencia 2024, teniendo en cuenta que en la vigencia actual se programa la contratación de seguros del programa amparos de la Agencia por dos años, por lo que en el 2025 no se destinarían recursos por este concepto.

A-02-02-02-008 “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”

| Código del Rubro | Descripción Rubro | Presupuesto Apropriado 2024 | Presupuesto Programado 2025 |
|------------------|--|-----------------------------|-----------------------------|
| A-02-02-02-008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 10.411.009.403 | 18.323.768.628 |

En este rubro se programan servicios profesionales relacionados con el fortalecimiento e implementación del sistema eKOGUI, la implementación del Plan Estadístico de la Agencia, el diseño y ejecución de soluciones de inteligencia artificial y/o iniciativas de inteligencia de negocios, la generación de herramientas digitales para la toma de decisiones, así como la implementación de estrategia de gestión de conocimiento y transformación digital.

Así mismo, se programa la contratación de servicios relacionados con el desarrollo y ejecución de un plan de fortalecimiento de la cultura organizacional, la medición del clima laboral y aplicación de la batería de riesgo psicosocial, servicios de auditoría interna al sistema de gestión de calidad y servicios para el fortalecimiento de la atención al ciudadano, así como de la gestión documental y ambiental.

Igualmente, este rubro contempla los recursos destinados a garantizar la prestación de servicios de soporte técnico y funcional extendido de la nómina, la adquisición de Certificados Digitales para el registro de información en el SIIF Nación, la renovación del licenciamiento Stream Yard Pro, el soporte y garantía de equipo de infraestructura y de herramientas de backup, y la prestación de servicios de conectividad, centro de datos, centro de contacto, BPO y/o Mesa de ayuda de tecnología,

Adicionalmente, se programan servicios y gastos administrativos como servicios públicos, vigilancia, aseo y cafetería, caja menor y para recarga y mantenimiento preventivo de extintores.

Finalmente, en este rubro presupuestal se programan los recursos pertinentes a los servicios jurídicos especializados que se requieren para garantizar la defensa jurídica nacional en los procesos estratégicos y de mayor cuantía en contra del Estado, así como para fortalecer la emisión de conceptos jurídicos y prevenir litigios. En este aspecto, es importante señalar que dado que el fortalecimiento de la planta de personal no ha sido aprobada, para el 2025 se trasladan a este rubro los recursos que actualmente se encuentran en el presupuesto 2024 como “gastos de personal” para poder contar con contratistas que suplan los cargos requeridos en el marco del fortalecimiento de la planta de personal.

De acuerdo con lo anterior, este rubro presenta un incremento del 76% con respecto a la vigencia 2024, presentando una diferencia de \$7.913 millones, los cuales hacen referencia a la prestación de servicios jurídicos especializados para garantizar la defensa jurídica nacional, mencionados en el párrafo que antecede.

Estos recursos son necesarios, debido a los resultados de las actividades encaminadas a dar cumplimiento a sus funciones y objetivos, con corte a 31 de diciembre de 2023, la Agencia participaba en 911 procesos nacionales, con pretensiones aproximadas de \$488 billones de pesos que representan aproximadamente el 81% del total de pretensiones que enfrenta el Estado por procesos en su contra, siendo su tasa de éxito del 82%. Por lo anterior, la

tendencia de intervención judicial de la Agencia debe ser creciente y por ello, año tras año, se proyectan aumentos anuales en intervención judicial, lo cual permite generar importantes ahorros al Estado a través del éxito que se puede obtener con la intervención procesal de la Agencia.

El objetivo principal es agilizar el trámite judicial, lograr fallos favorables para el Estado y/o reducir la relación condena/pretenición. La ejecución de todas estas actividades implica un aumento de la intervención judicial por parte de la Agencia, a través de cualquiera de las modalidades que la ley prevé para ello, entre otras, intervención judicial, representación judicial y elaboración de estrategias de defensa, lo cual hace necesario la contratación de firmas y/o abogados con experiencia en resolución de disputas.

Así las cosas, las actividades de los contratistas se enfocan en la representación procesal de la Agencia que implica per se la del Estado, o la elaboración de memoriales de intervención procesal y estrategias de defensa, de acuerdo con la complejidad de los casos

A-02-02-02-009 “Servicios para la comunidad, sociales y personales”:

| Código del Rubro | Descripción Rubro | Presupuesto Apropriado 2023 | Presupuesto Programado 2024 |
|-------------------------|--|------------------------------------|------------------------------------|
| A-02-02-02-009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 250.927.259 | 258.455.077 |

En este rubro se programan:

- Servicios de educación tales como diplomados, cursos y otras capacitaciones ofrecidas por universidades o centros de educación con el fin de fortalecer las competencias de los servidores públicos de la Agencia.
- Servicios de salud para realizar los exámenes médicos ocupacionales del proceso de gestión de talento humano de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Servicios públicos para el funcionamiento de la Agencia requiere durante la vigencia 2025.
- Implementación de las actividades del Plan de Bienestar Social y estímulos de la Agencia.

Este rubro presenta un incremento del 3% frente a lo programado en 2024, conforme a la circular 009 de 2024 de MinHacienda donde se establece un IPC proyectado del 3%.

A-02-02-02-010 “Viáticos de los funcionarios en comisión”

| Código del Rubro | Descripción Rubro | Presupuesto Apropriado 2023 | Presupuesto Programado 2024 |
|-------------------------|--|------------------------------------|------------------------------------|
| A-02-02-02-010 | Viáticos de los funcionarios en comisión | 32.760.000 | 33.743.583 |

En este rubro se programan los recursos necesarios para el pago de viáticos, cuyo incremento es del 3% frente a lo programado en 2024, conforme a la circular 009 de 2024 de MinHacienda donde se establece un IPC proyectado del 3%.

4.1.3. Transferencias Corrientes

Dentro de este rubro se programan los recursos necesarios para la efectiva defensa de Colombia en escenarios Internacionales, tanto para atender los arbitrajes de inversión como ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la Corte Penal Internacional.

Comparativo Transferencias Corrientes 2024-2025

| Código del Rubro | Descripción Rubro | Presupuesto Apropriado 2024 | Presupuesto Programado 2025 |
|-------------------------|--|------------------------------------|------------------------------------|
| 3 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$ 55.201.585.607 | \$ 57.854.887.398 |
| 03-03 | A ENTIDADES DEL GOBIERNO | \$ 48.983.800.000 | \$ 57.483.403.326 |
| 03-03-01 | A ÓRGANOS DEL PGN | \$ 48.983.800.000 | \$ 57.483.403.326 |
| A-03-03-01-078 | DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES | \$ 44.229.800.000 | \$ 45.735.903.326 |
| A-03-03-01-999 | OTRAS TRANSFERENCIAS - PREVIO CONCEPTO DGPPN | \$ 4.754.000.000 | \$ 11.747.500.000 |
| 03-04 | PRESTACIONES SOCIALES | \$ 262.700.000 | \$ 262.700.000 |
| 03-04-02 | PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO | \$ 262.700.000 | \$ 262.700.000 |
| A-03-04-02-012-001 | INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES) | \$ 140.300.000 | \$ 140.300.000 |
| A-03-04-02-012-002 | LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES) | \$ 122.400.000 | \$ 122.400.000 |
| 03-10-02-001 | SENTENCIAS Y CONCILIACIONES | \$ 5.955.085.607 | \$ 108.784.072 |

4.1.3.1. Defensa de los intereses del Estado en controversias internacionales

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tiene la función de asumir y coordinar las funciones relativas a la defensa del Estado Colombiano en

controversias internacionales de inversión, con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como desarrollar las reglas para la atención de dichas controversias. Adicionalmente, tiene la función de defender al Estado ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y la Corte Penal Internacional.

En el año 2017, se creó el rubro A-03-03-01-078 “Defensa de los intereses del Estado en controversias internacionales”, con el cual se financia la contratación de firmas internacionales, de expertos y demás gastos (tasas administrativas, entre otros) que se requieren para defender al Estado tanto en las Controversias Internacionales de Inversión como ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos -SIDH.

El modelo de defensa adoptado en los arbitrajes de inversión es el modelo mixto de defensa. Así, la defensa de Colombia se diseña y ejecuta mediante un trabajo coordinado entre los abogados de la Agencia, y las firmas de abogados internacionales especializadas que son reconocidas y reputadas en la comunidad del arbitraje internacional. A esta decisión se llegó luego de un análisis de mejores prácticas y lecciones aprendidas de diferentes Estados que llevan varios años defendiendo reclamaciones internacionales de inversión.

Desde el año 2017 hasta la fecha, se han emitido seis laudos arbitrales de inversión en casos contra Colombia, que representan ahorros por más de \$15 billones de pesos. En cinco de estos laudos el tribunal internacional arbitral decidió a favor de Colombia, ordenando adicionalmente una recuperación de recursos a favor del Estado por concepto de costas por \$17.500 millones de pesos.

La proyección del presupuesto solicitado se realiza con base en a) las ofertas presentadas por cada una de las firmas internacionales, ofertas que son presentadas en dólares americanos y cuyo calculo en pesos se realiza según la TRM definida en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, y b) el calendario procesal de cada uno de los casos, el cual permite determinar, con alto grado de acierto, qué actividades y productos se requieren y, en consecuencia, cuánto presupuesto se requiere dentro de una vigencia fiscal. En caso en que ya exista un arbitraje formal pero no se cuente con calendario procesal, ni con una oferta, se realiza una proyección tomando en cuenta los tiempos por etapa en los casos, así como la base de los valores pagados en otros casos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. En caso de que exista una controversia en etapa pre-arbitral¹, el equipo de trabajo de la Dirección de Defensa Jurídica Internacional analiza el riesgo de que la controversia pueda avanzar a la etapa arbitral². Entre los factores que se analizan para determinar la probabilidad se incluyen, la naturaleza

¹ Una controversia entra a la fase pre-arbitral cuando el inversionista ha radicado una notificación de disputa o intención de someter la controversia a arbitraje, conforme a un acuerdo internacional de inversión vigente. En esta fase se intenta llegar a un arreglo directo con el inversionista para evitar que la controversia avance a la etapa arbitral.

² Una controversia entra a la etapa arbitral cuando el inversionista ha presentado formalmente la solicitud de arbitraje. En los casos CIADI, se requiere el registro formal de la solicitud de arbitraje para que la controversia entre a la etapa arbitral.

negociable del reclamo, el apetito de litigio mostrado por el inversionista, la disposición a negociar del Estado. En caso de que no exista ni siquiera una controversia en etapa pre-arbitral, el equipo de la Dirección de Defensa Jurídica Internacional determina la necesidad de recursos para atender etapas iniciales del arbitraje analizando alertas tempranas que conozca por reporte de las entidades estatales, o a partir de su propio conocimiento de las medidas a través de canales públicos de comunicación.

En el año 2023 se apropiaron \$46 mil millones para atender las 14 controversias de inversión en etapa arbitral y 9 controversias en etapa pre-arbitral, cuyas pretensiones iniciales ascienden a USD \$12.863 millones (\$61,5 billones), así como para atender la defensa de las peticiones y casos individuales relacionados con presuntas violaciones de derechos humanos transmitidos al gobierno de Colombia por los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Como aspecto relevante, una parte del presupuesto estaba asociado a la necesidad de interpretar o pedir la nulidad de ciertos laudos que debían emitirse en 2023. Sin embargo, la pandemia COVID-19 tuvo efecto directo en los tiempos de emisión de los laudos, entre otros porque impactó la salud de algunos de los árbitros a cargo de escribirlos.

Vale la pena aclarar que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado realizó un estudio de costos en el arbitraje inversionista, a efectos de conocer los valores que en promedio pagan los Estados en la contratación de firmas extranjeras en los arbitrajes de inversión³. El estudio de costos establece que el promedio de gastos de representación legal de América Latina (AL) corresponde a USD 5.626.881, de esta manera, el valor promedio pagado por la Agencia a las firmas de abogados se encuentra por debajo del promedio regional. Sin perjuicio de lo anterior, previo a cada contratación se realizan estudios de sector que permiten actualizar los valores hacia abajo. Lo anterior, entre otros, como consecuencia de la necesidad en la que se ven las firmas de competir entre ellas.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se ha valido de su conocimiento del mercado y ha utilizado el promedio de lo que ha pagado por su defensa en los últimos años, como valor de referencia para calcular presupuestos y aceptar ofertas de las firmas internacionales. De esta manera, la Agencia ha podido mantener controlados los costos de la defensa jurídica.

En el presupuesto también se incluye el valor requerido para contratar expertos que apoyen la defensa internacional en los arbitrajes internacionales, así como los gastos administrativos que se deben pagar a los centros internacionales que administran los arbitrajes (CIADI-Centro Internacional de arreglo de Diferencias Inversionista Estado; Corte Permanente de Arbitraje- Cámara de Comercio Internacional) y la contratación de personas naturales y jurídicas que presten servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el cumplimiento de las funciones encomendadas a la Dirección de Defensa Jurídica Internacional. Aquí

³ Véase: <https://www.defensajuridica.gov.co/docs/BibliotecaDigital/Documentos%20compartidos/0731.pdf>.

también se toman como referentes los valores históricamente pagados por la Agencia.

Es importante anotar que el costo requerido para la efectiva defensa del Estado Colombiano en escenarios internacionales equivale al 0,1% de las pretensiones de dichos procesos, sin que se esté valorando el costo adicional y el daño reputacional.

También es importante subrayar que en el 2021 la Agencia recibió 4 laudos favorables donde se obtuvieron ahorros por valor de \$11,6 Billones de pesos y una recuperación en costas por valor USD 5.000.000 aproximadamente. En febrero de 2022, se recibió un laudo favorable con un ahorro de \$195 mil millones (USD 50.000.000) y una recuperación en costas de \$570 millones de pesos (USD 146.000). Esto significa que lo invertido en la Agencia para la defensa del Estado en arbitrajes de inversión en 2022 representa solo el 0.49% de lo recuperado, demostrando así que es una inversión altamente efectiva.

La preparación del presupuesto de 2025 tiene un punto de inicio transversalmente diferente al del 2024. En particular, el 2025 se proyecta como un año de audiencias, mientras que el 2024 se proyectaba como un año de escritos y de espera de los laudos que debían emitirse. Adicionalmente, el 2025 se presenta como un año de arbitrajes de altísima complejidad, que anticipa la necesidad de contratar firmas, incluso después de haber fortalecido el equipo de la Agencia. Así mismo, los riesgos de litigiosidad se han acrecentado por decisiones complejas de la Corte Constitucional, medidas nuevas en el sector minero, y amenazas de demanda desde el sector de infraestructura. Aunado a lo anterior, se anticipa que en el 2024 se emitan laudos desfavorables a Colombia, situación que puede elevar el apetito de litigio de los inversionistas, y su capacidad para obtener financiación por parte de fondos privados de financiamiento.

El presupuesto para el 2025 se proyectó según las fases procesales en las que estarán los casos en curso en contra del Estado colombiano en etapa arbitral, los que se estima pueden pasar de la etapa pre-arbitral a la etapa arbitral, y según un análisis de la probabilidad de que lleguen nuevas notificaciones de disputa o intención en relación con ciertas medidas en el sector minero y de infraestructura.

CONTROVERSIAS DE INVERSIÓN EN ETAPA ARBITRAL

Controversias en etapa arbitral pendientes de decisión y/o laudo:

1. TELEFÓNICA S.A. (pendiente de laudo)
2. ECO ORO MINERALS (pendiente laudo sobre daños)
3. GALWAY GOLD INC (pendiente de decisión o laudo)
4. AMEC FOSTER WHEELER (pendiente decisión jurisdicción o laudo)
5. ARIS MINING (ANTES GRAN COLOMBIA GOLD) (pendiente de laudo)
6. RED EAGLE EXPLORATION LIMITED (pendiente de laudo)
7. ÁNGEL SAMUEL SEDA (pendiente de laudo)
8. GLENCORE II (pendiente de laudo)

9. SOUTH32 SA INVESTMENTS LIMITED (CIADI) (pendiente de laudo)
10. VERCARA (antes NEUSTAR) (pendiente de decisión o laudo).

Controversias en etapa arbitral:

1. SOUTH 32 INVESTMENTS LIMITED (CCI) (Suspendida)
2. GLENCORE III (CERREJÓN)
3. CB&I UK LIMITED – CB&I DELAWARE (Suspendida)
4. CANAL ISABEL II-CANAL EXTENSIA
5. SEA SEARCH ARMADA
6. GLENCORE V
7. INFRARED

Controversias de inversión en etapa pre arbitral:

1. SOUTH 32 II
2. ODEBRECHT
3. UBER
4. JOSE IGNACIO ACERO
5. GLENCORE 4
6. CB&I (EE.UU)
7. SOUTH 32 – ENERGÍA
8. MAC
9. WOM
10. CONTINENTAL GOLD
11. GLENCORE VI

De este modo, para la atención de las fases procesales de cada uno de los casos, se requieren de los recursos que se detallan en el cuadro de seguimiento presupuestal para cada uno de los casos que se adjuntan a la presente justificación y que se resume a continuación:

Seguimiento presupuestal Controversias en etapa arbitral pendientes de decisión y/o laudo y/ activos

| CASO | CONCEPTO | Vr. Contratado o a contratar al 2024 (USD+IVA) | Necesidades contractuales 2025 (USD+IVA) | TRM | Vr. Total (COP + IVA) |
|----------------------------|----------|--|--|----------|--------------------------|
| ECO ORO MINERALS | ABOGADOS | \$ 4.207.583 | \$ 380.000 | \$ 4.699 | \$ 1.785.620.000 |
| ÁNGEL SAMUEL SEDA Y OTROS | ABOGADOS | \$ 3.207.050 | \$ 380.000 | \$ 4.699 | \$ 1.785.620.000 |
| SOUTH32 CIADI | ABOGADOS | \$ 2.850.050 | \$ 380.000 | \$ 4.699 | \$ 1.785.620.000 |
| GLENCORE III | ABOGADOS | \$ 1.138.133 | \$ 1.000.000 | \$ 4.699 | \$ 4.699.000.000 |
| | EXPERTOS | | | | \$ 2.508.694.571 |
| CANAL EXTENSIA S.A.U | ABOGADOS | | \$ 1.000.000 | \$ 4.699 | \$ 4.699.000.000 |
| | EXPERTOS | | | | \$ 2.188.694.571 |
| SEA SEARCH ARMADA (GALEÓN) | ABOGADOS | | \$ 595.000 | \$ 4.699 | \$ 2.795.905.000 |
| | EXPERTOS | | | | \$ 4.079.200.000 |
| INFRARED | ABOGADOS | | \$ 892.500 | \$ 4.699 | \$ 4.193.857.500 |
| SUBTOTAL | | | | | \$ 30.521.211.642 |

Presupuesto 2025 estimado para las Controversias de inversión en etapa pre arbitral que estima pasen a etapa arbitral durante el 2024

| CASO | CONCEPTO | Necesidades contractuales 2025 (USD+IVA) | TRM | Vr. Total (COP + IVA) |
|---------------------|----------|--|-------------|-----------------------|
| CONTINENTAL GOLD | ABOGADOS | \$ 714.000,00 | \$ 4.699,00 | \$ 3.355.086.000,00 |
| | EXPERTOS | | | \$ 2.248.489.821,00 |
| MAC | ABOGADOS | \$ 595.000,00 | \$ 4.699,00 | \$ 2.795.905.000,00 |
| | EXPERTOS | | | \$ 2.108.694.571,00 |
| 2 ARBITRAJES NUEVOS | ABOGADOS | \$ 331.922,00 | \$ 4.699,00 | \$ 1.559.701.478,00 |
| SUBTOTAL | | | | \$ 12.067.876.870,00 |

3

Contratación de personas naturales y jurídicas que presenten servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el cumplimiento de las funciones encomendadas a la Dirección de Defensa Jurídica Internacional.

| | |
|---|---------------------|
| SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN | \$ 2.785.055.340,00 |
| SUBTOTAL | \$ 2.785.055.340,00 |

Con relación a los casos que se adelantan ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, es pertinente señalar que existe un crecimiento continuo y progresivo del portafolio de Colombia sobre asuntos de conocimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH y la Corte IDH. A corte a 31 de enero de 2024, se tiene que la participación de la Agencia ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos es en 1.135 peticiones y casos, de los cuales 707 se encuentran en etapa de admisibilidad, 319 en etapa de fondo, 62 en etapas acumuladas (admisibilidad y fondo), 19 en cumplimiento de recomendaciones, 21 en solución amistosa y 7 ante la Corte IDH. Por lo anterior, se estima un crecimiento continuo y progresivo del portafolio de Colombia sobre asuntos de conocimiento de la CIDH y la Corte IDH.

Adicionalmente, se programa por este rubro la suma de \$362 millones que corresponde a los gastos inherentes al valor de los viáticos y tiquetes en rutas nacionales e internacionales de los servidores de la Agencia que adelantan ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos sobre asuntos de conocimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH y la Corte IDH.

4.1.3.2. Otras Transferencias Previo Concepto

Por previo concepto, se requieren recursos por valor de \$11.747 millones.

| Código del Rubro | Descripción Rubro | Presupuesto Apropriado 2024 | Presupuesto Programado 2025 |
|------------------|--|-----------------------------|-----------------------------|
| A-03-03-01-999 | OTRAS TRANSFERENCIAS - PREVIO CONCEPTO DGPPN | 4.754.000.000 | 11.747.500.000 |

En este rubro se programan los recursos que ampararán los gastos administrativos que debe pagar la Agencia a los centros internacionales que administran los arbitrajes (CIADI-Centro Internacional de arreglo de Diferencias Inversionista Estado; Corte Permanente de Arbitraje- Cámara de Comercio Internacional).

4.1.3.3. Prestaciones sociales relacionadas con el empleo

Transferencias corrientes-Prestaciones sociales

(Cifras en pesos)

| CÓDIGO DEL RUBRO | DESCRIPCIÓN RUBRO | VALOR 2025 |
|--------------------|---|----------------------|
| 03-04 | PRESTACIONES SOCIALES | \$262.700.000 |
| 03-04-02 | Prestaciones sociales relacionadas con el empleo | \$262.700.000 |
| A-03-04-02-012-001 | Incapacidades (no de pensiones) | \$140.300.000 |
| A-03-04-02-012-002 | Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones) | \$122.400.000 |

En este rubro se proyectan \$ 263 millones para cubrir las incapacidades, licencias de maternidad y paternidad de los servidores de la Agencia para la próxima vigencia fiscal.

4.1.3.4. Sentencias y Conciliaciones

| CÓDIGO DEL RUBRO | DESCRIPCIÓN RUBRO | VALOR 2025 |
|-----------------------|------------------------------------|----------------------|
| A-03-10-02-001 | SENTENCIAS Y CONCILIACIONES | \$108.784.072 |

Para la vigencia 2025, la Agencia cuenta con una (1) sentencia de primera instancia de carácter condenatoria y un (1) proceso que se encuentra activo, se estima como valor de provisión contable la suma \$108.784.072.

4.1.4. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

Cuota de Auditaje de la Contraloría General de la República

En la vigencia 2024, se tiene una apropiación asignada por valor de \$289 millones y para la vigencia 2025 se realiza un incremento del 3% de acuerdo con las

directrices dadas por el Ministerio de Justicia dando como resultado la suma de \$298 millones, como se muestra en el cuadro siguiente:

**Gastos por GASTOS POR TRIBUTOS,
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**
(Cifras en pesos)

| Código del Rubro | Descripción Rubro | Presupuesto programado 2025 |
|------------------|--|-----------------------------|
| 08 | GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | 298.494.000 |
| 08-04 | Contribuciones | 298.494.000 |
| A-08-04-01 | Cuota de fiscalización y auditaje | 298.494.000 |

Fuente: AGENCIA

5. SUSTENTACIÓN SERVICIO A LA DEUDA

5.1. Cuota Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales–FCEE

Dando cumplimiento Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020, y la Resolución 2159 del 13 de noviembre de 2020 por la cual todas las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación deben apropiar recursos para ser transferidos al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales–FCEE por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de la Entidad, con el fin de poder atender posibles fallos en contra de los intereses de la Agencia.

Según el pasivo contingente de la Agencia generado de la plataforma eKOGUI se realiza el cálculo de aprobación del Plan de Aportes 2024, acorde a esta información arroja que el valor para la Agencia en la vigencia 2025 es de \$433.737.764

Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales–FCEE
(Cifras en pesos)

| Código del Rubro | Descripción Rubro | Presupuesto programado 2025 |
|------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| 10 | SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA | 433.737.764 |
| 10-04 | Fondo de contingencias | 433.737.764 |
| 10-04-01 | Aportes al fondo de contingencias | 433.737.764 |

Fuente: AGENCIA

6. INVERSIÓN

6.1. Sustentación anteproyecto de gastos de inversión

Para la vigencia 2025, la Agencia tiene como propósito seguir contribuyendo al logro de su objetivo misional en “(...) el diseño de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de defensa jurídica de la Nación y del

Estado definidas por el Gobierno Nacional; la formulación, evaluación y difusión de las políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades públicas, del daño antijurídico y la extensión de sus efectos, y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren la adecuada implementación de las mismas, para la defensa de los intereses litigiosos de la Nación (...)”.

Con respecto a lo anterior, la Agencia tiene como visión a 2026 “*liderar activamente el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, a través de la gestión de la información y del conocimiento, transformando la cultura de prevención, solución amistosa y defensa jurídica, de manera justa y efectiva, para optimizar los recursos del Estado*” y eso se sustenta en el Artículo 165: creación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, de la Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “*Colombia potencia mundial de la vida*”.

La vinculación al Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) “*Colombia potencia mundial de la vida*” se logra a partir de:

| | |
|----------------------|--|
| Transformador | Seguridad humana y justicia social, |
| Catalizador | Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios |
| Componente | Sistema Nacional de Defensa jurídica del Estado |

Esta inversión aportará a la formalización del Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado, integrado por el orden nacional y territorial, para gestionar eficazmente, vinculante y articulada la defensa jurídica, para disminuir los pagos; generar ahorros al Estado por sentencias, conciliaciones y laudos; y reducir la deuda vigente. La defensa jurídica se posicionará como política de Estado para disminuir el impacto fiscal de la litigiosidad de las entidades, bajo un modelo de gestión por resultados, sustentado en la gestión del conocimiento y la transformación digital. Se consolidará la cultura de prevención del daño antijurídico, resolución de conflictos y gerencia eficiente del litigio, a través de una correcta articulación interinstitucional y comprometiendo a todas las instituciones del Estado a disminuir el número de procesos, aumentar la tasa de éxito procesal y generar ahorros al Estado.

Para avanzar en este propósito, la Agencia requiere una inversión de \$16.813.530.118⁴ para 2025, que representan un aumento del 8.6% con respecto a la apropiación inicial del 2024, la cual es de \$15.477.000.000. Esta necesidad contemplada en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2023- 2026.

⁴ Para la vigencia 2025, se contemplan \$8.553.096.458 con recurso de crédito BID, equivalentes a USD2.485.821,775 a una TRM de COP\$3.971.69/USD (promedio TRM entre nov/23 a ene/24) y \$ 7.388.570.437 con recurso nación diferente a esta fuente.

| Millones de pesos | MGMP SOLICITADO 2025-2028 | | | | | | | | | |
|---|---------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-------------|-----------|-----------|-----------|-------|
| | Entidad-Programa-Proyecto | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | Var% | Var% | Var% | Var% |
| | | | | | | | 25/24 | 26/25 | 27/26 | 28/27 |
| Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE | 15.477 | 15.942 | 16.419 | 16.912 | 17.419 | 3% | 3% | 3% | 3% | |
| Programa Presupuestal: Defensa jurídica del Estado | 15.477 | 15.942 | 16.419 | 16.912 | 17.419 | 3% | 3% | 3% | 3% | |
| Implementación del programa de fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a nivel nacional | 15.477 | 15.942 | 16.419 | 16.912 | 17.419 | 3% | 3% | 3% | 3% | |
| Total solicitado Nación 2024-2027 | 15.477 | 16.813 | 17.317 | 17.837 | 18.372 | 8.6% | 3% | 3% | 3% | |

Bajo este contexto, es importante anotar que la Agencia, tiene unas necesidades de gasto establecidas a 2026 de conformidad con el proyecto de inversión “Implementación del programa de fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a nivel nacional”, con código BPIN es 2019011000273, cuyo horizonte va hasta el 31 de diciembre de 2026. El objetivo de este proyecto es contribuir al fortalecimiento de la eficiencia de la Agencia y de las entidades del Sistema de Defensa Jurídica (SDJ) del Estado en términos de ahorros potenciales reales, medidos por la relación condena/pretenición.

Este proyecto de inversión ha sido financiado con recursos del Contrato de Préstamo 4922 OC/CO, firmado entre la Republica de Colombia y el BID, de conformidad con el concepto favorable emitido mediante el Conpes 3971 del 11 de octubre del año de 2019. Este contrato de préstamo se firmó el 28 de enero de 2020 con un horizonte de 5,8 años (71 meses) y su ejecución se ha dado de conformidad con el flujo de caja proyectado, encontrándose vigente hasta el 31 de diciembre de 2025.

Es importante anotar que, debido a las fluctuaciones de la tasa de cambio, en los años anteriores se han gastado menos dólares de lo inicialmente programado, toda vez que dicho proyecto se programó a una TRM de COP \$3.151/USD y su ejecución se ha realizado con una TRM promedio de COP \$4.053,55/USD.

Por otra parte, luego de avanzar en los ejercicios de análisis presupuestal para la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2025 y de conformidad con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", se adiciona una nueva actividad en el proyecto de inversión, con el fin de aumentar la cobertura y coordinación de los procesos en los que interviene la ANDJE y así contribuir al fortalecimiento de las entidades del Sistema de Defensa Jurídica (SDJ) del Estado en términos de ahorros potenciales reales, también a nivel territorial. Esta actividad permite dar mayor visibilidad a la gestión territorial y potenciar sus resultados, implementado diferentes estrategias frente al ciclo de defensa jurídica, que involucra temas de apropiación del eKOGUI, el reconocimiento y generación de estadísticas de la problemática del daño antijurídico, lograr la transferencia del conocimiento para los defensores del Estado, en el marco de incentivar el uso de las herramientas que proporciona la Agencia, para la defensa jurídica. La nueva actividad denominada *"Diseñar e implementar estrategias para fortalecer las diferentes etapas del ciclo de la defensa jurídica a nivel territorial"* aporta directamente al objetivo de mejorar la cobertura y coordinación de los procesos en los que interviene la ANDJE.

A continuación, se presentan los detalles del proyecto de inversión financiado parcialmente con recursos del crédito BID, con sus respectivas características principales y los criterios utilizados para la programación de recursos.

| Nombre del proyecto | IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL |
|------------------------------|---|
| Estado | Actualizado |
| Vigencia inicial | 2020 |
| Vigencia final | 2026 |
| Problema que atiende | Baja eficiencia en la defensa jurídica del Estado en términos de ahorros potenciales reales |
| Objetivo general | Contribuir al fortalecimiento de la eficiencia de la ANDJE y las entidades del Sistema de Defensa Jurídica (SDJ) del Estado en términos de ahorros potenciales reales (relación condena/preensiones). |
| Objetivos específicos | <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la capacidad de gestión de la ANDJE • Mejorar la cobertura y coordinación de los procesos en los que interviene la ANDJE • Mejorar la transferencia de conocimiento en la ANDJE y las entidades que hacen parte del Sistema de Defensa Jurídica |
| Solicitud 2025 | \$16.813.530.118 ⁵ |

⁵ Para la vigencia 2025, se contemplan \$8.553.096.458 con recurso de crédito BID, equivalentes a USD2.485.821,775 a una TRM de COP\$3.971.69/USD (promedio TRM entre nov/23 a ene/24) y \$ 8.260.433.660 con recurso nación diferente a esta fuente.

| Nombre del proyecto | IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL |
|----------------------------|---|
| Justificación | <p>La problemática derivada de la actividad litigiosa en contra del Estado ha sido un tema de preocupación del Gobierno nacional en los últimos 20 años por cuenta de su impacto fiscal, principalmente por las erogaciones derivadas de los pagos por sentencias y conciliaciones. Estimaciones recientes establecen que el número de demandas y montos de las pretensiones siguen siendo un asunto relevante para las finanzas públicas. A diciembre 31 de 2018, existe un acumulado de 398.064 procesos judiciales activos en contra de la Nación, con pretensiones por \$374 billones de pesos. Adicionalmente, se han pagado por este concepto más de \$14 billones de pesos, entre 2000 y 2018; existe una deuda acumulada de condenas no pagadas que superan los \$8 billones, y unas obligaciones contingentes por actividad litigiosa que ascienden a \$20,3 billones de pesos</p> |

El Programa de Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado, financiado con el anterior proyecto de inversión, busca contribuir a la eficiencia de la ANDJE y de las entidades del Sistema de Defensa Jurídica -SDJ del Estado en términos de ahorros potenciales reales. Este programa se encuentra estructurado en dos componentes: (i) fortalecimiento de las capacidades de la ANDJE para mejorar la eficiencia de las entidades del nivel nacional que hacen parte del SDJ, y (ii) fortalecimiento de la gestión del conocimiento basado en evidencia del SDJ del Estado. Se tiene prevista una ejecución en un horizonte de hasta seis años. El primer componente tiene como objetivos “Incrementar la capacidad de gestión de la ANDJE” y “Mejorar la cobertura y coordinación de los procesos en los que interviene la ANDJE”. El segundo componente tiene como objetivo “Mejorar la transferencia de conocimiento en la ANDJE y las entidades que hacen parte del SDJ”

El principal impacto de la operación es la mejora en la eficiencia del SDJ del Estado en términos de ahorros potenciales reales medidos por los ahorros en los procesos en los que interviene o acompaña la ANDJE sobre el total de condenas-pretensiones. El principal beneficiario del programa será la Nación, por los ahorros generados en materia de pagos evitados por sentencias y conciliaciones. De manera específica el proyecto está orientado a impactar de manera sustancial la eficiencia de las entidades del nivel nacional en la defensa jurídica. Esta intervención se proyecta de manera transversal mediante un modelo de gestión integral que incluya las dependencias técnicas de la ANDJE y de apoyo a las entidades del SDJ del Estado y sus abogados, quienes ejercen la defensa del Estado. Con la implementación de este programa se busca generar ahorros al Estado por \$ 9 billones de pesos.

La programación 2025 del proyecto de inversión es la siguiente:

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Dirección: Carrera 7 No.75 - 66, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 255 8955

Fax: (+57) 601 255 8933

| OBJETIVO | PRODUCTO | ACTIVIDAD | FICHA PROYECTO ACTUAL 2025 | FICHA A AJUSTAR SEGÚN RECURSOS PROGRAMADOS | INDICADOR DE PRODUCTO | META 2025 propuesta |
|--|--|--|----------------------------|--|---|---------------------|
| Incrementar la capacidad de gestión de la ANDJE | Documentos de planeación | Diseñar e implementar el modelo integral de gestión por resultados para la prevención y la defensa jurídica | 600.000.000 | 0 | Número de documentos de planeación | 1 |
| | | Diseñar e implementar el modelo de arquitectura de datos | 435.000.000 | 0 | | |
| | | Brindar soporte para la administración, evaluación y auditoría del programa | 2.164.509.490 | 1.747.389.775 | | |
| Mejorar la cobertura y coordinación de los procesos en los que interviene la ANDJE. | Documentos de lineamientos técnicos | Realizar el diagnóstico y optimización del portafolio actual de productos y servicios | 3.310.384.370 | 0 | Número de documentos de lineamientos técnicos | 1 |
| | | Diseñar e implementar la herramienta para la gestión de grupos de interés | 419.643.930 | 0 | | |
| | | Diseñar e implementar estrategias para fortalecer las diferentes etapas del ciclo de la defensa jurídica a nivel territorial | 0 | 3.726.649.010 | | |
| Mejorar la transferencia de conocimiento en la ANDJE y las entidades | Servicio de información en materia de defensa jurídica | Diseñar e implementar nuevos módulos de Ekogui | 4.865.256.683 | 4.865.256.683 | Número de reportes e informes | 4 |
| | | Diseñar e implementar el tablero de control, modelo de analítica, calidad de datos y herramienta de georreferenciación | 2.046.872.422 | 798.450.000 | | |

| OBJETIVO | PRODUCTO | ACTIVIDAD | FICHA PROYECTO ACTUAL 2025 | FICHA A AJUSTAR SEGÚN RECURSOS PROGRAMADOS | INDICADOR DE PRODUCTO | META 2025 propuesta |
|-------------------------|----------|--|----------------------------|--|-----------------------|---------------------|
| que hacen parte del SDJ | | | | | | |
| | | Desarrollar e implementar la arquitectura de integración e interoperabilidad | 400.000.000 | 300.000.000 | | |
| | | Diagnosticar, optimizar e implementar la estrategia de conocimiento | 500.000.000 | 655.000.000 | | |
| | | Desarrollar protecciones de ciberseguridad | 1.200.000.000 | 0 | | |
| | | Ejecutar el Plan de adquisiciones de infraestructura y servicios TIC | 0 | 187.000.000 | | |
| | | Gestionar y analizar la documentación electrónica asociada al SDJ | 0 | 4.533.784.650 | | |
| | | TOTAL | 15.941.666.895 | \$16.813.530.118 | | |

OBJETIVO 1: Incrementar la capacidad de gestión de la ANDJE:

- **Brindar soporte para la administración, evaluación y auditoría del programa:** Se incluyen los gastos de la Unidad Ejecutora del Programa, la ejecución de la auditoría externa para la vigencia 2025 y la evaluación final del programa, todas estas requeridas en el marco del Contrato de Préstamo 4922 OC/CO firmado con el BID. Su valor disminuye teniendo en cuenta que inicialmente se programó recurso en 2025 para cubrir tres meses de operación en 2026 para el cierre del programa; sin embargo, para no acudir a reservas presupuestales, la Agencia decide fondear con recursos propios el cierre del programa en 2026 que incluye un saldo de pago de la auditoría externa y el pago de los profesionales de la unidad ejecutora del programa que deben ejercer labores de cierre.

OBJETIVO 2: Mejorar la cobertura y coordinación de los procesos en los que interviene la ANDJE.

- **Diseñar e implementar estrategias para fortalecer las diferentes etapas del ciclo de la defensa jurídica a nivel territorial:** Se contempla una nueva actividad en el marco de agregar valor al proyecto de inversión, dar mayor

visibilidad a la gestión en las entidades territoriales E.T. y permitir potenciar los resultados de este, además de contribuir en el objetivo de aumentar los ahorros al Estado, inclusive en el ámbito territorial, implementado diferentes estrategias frente al ciclo de defensa jurídica, que involucra temas de apropiación del eKOGUI, el reconocimiento y generación de estadísticas de la problemática del daño antijurídico, lograr la transferencia del conocimiento para los defensores del Estado, en el marco de incentivar el uso de las herramientas que proporciona la Agencia, para la defensa jurídica, por lo tanto se incluyen adquisiciones relacionadas con: Acompañamiento en la formulación de la política de prevención en E.T. , el piloto del modelo de acreditación de abogados en E.T., y el desarrollo de estrategias pedagógicas y de recursos de aprendizaje centrados en E.T.

OBJETIVO 3: Mejorar la transferencia de conocimiento en la ANDJE y las entidades que hacen parte del SDJ

- **Diseñar e implementar nuevos módulos de eKOGUI:** Se garantiza la continuidad del desarrollo hasta la implementarán tres nuevos módulos en el Sistema único de Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI: módulo gestión financiera, módulo de parametrización y módulo de internacional, los cuáles serán contratados en 2024 y se finalizan hacia septiembre de 2025.
- **Diseñar e implementar el tablero de control, modelo de analítica, calidad de datos y herramienta de georreferenciación:** Se continuará con la depuración de datos en el sistema eKOGUI iniciada en 2024, esta vez sobre procesos potencialmente terminados, adicionalmente se dará continuidad al diagnóstico de la problemática litigiosa en un territorio de Colombia priorizado; en 2024 se inicia con Pacífico.
- **Desarrollar e implementar la arquitectura de integración e interoperabilidad:** Se tiene proyectado desarrollar la construcción de servicios de exposición de datos básicos para procesos judiciales.
- **Diagnosticar, optimizar e implementar la estrategia de conocimiento:** Se prevé dar continuidad a la estrategia de conocimiento implementada desde 2021, con la actualización de contenidos en la secuencia de conocimiento del ciclo de defensa jurídica del Estado para fortalecer los programas de entrenamiento a entidades nacionales y territoriales y adelantar un ejercicio de apropiación y posicionamiento del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI mediante el diseño e implementación de estrategias.
- **Ejecutar el Plan de adquisiciones de infraestructura y servicios TIC:** se prevé actualizar la estrategia de uso y apropiación para potenciar la explotación de las tecnologías de la información – TI de la Agencia.

- **Gestionar y analizar la documentación electrónica asociada al SDJ:** La Agencia en el marco de su fortalecimiento, requiere ir adaptando y migrando la gestión documental tradicional a una gestión documental electrónica. En este sentido, la Agencia viene implementando un nuevo sistema de gestión documental electrónico y requiere invertir para avanzar en la implementación de instrumentos archivísticos de conformidad con los lineamientos del Archivo General de la Nación y las buenas prácticas en materia de documentos electrónicos. Una mejora en la eficiencia de la Agencia en la gestión de documentos que alimentan los sistemas de información le permite disminuir tiempos de radicación en eKOGUI, disminuir el rezago de la información litigiosa y adicionalmente le permitirá desarrollar ejercicios de analítica para la toma de decisiones a partir de la información documental que se gestiona.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, ha logrado centralizar buena parte de la información sobre las demandas de las entidades públicas del orden nacional, para generar un conocimiento importante sobre la defensa jurídica del Estado y el desarrollo e implementación de herramientas que buscan cambiar la tendencia litigiosa a nivel nacional. Sin embargo, en el marco del SDJ, la Agencia va a empezar a recibir un volumen importante de información de más de mil entidades territoriales, lo cual requiere que la Agencia optimice su gestión documental y que empiece a generar capacidad de análisis con la interoperabilidad entre el Sistema de Gestión Documental Electrónico y el eKOGUI. En este sentido, esta actividad busca mejorar la transferencia de conocimiento y potenciar su aprovechamiento.